



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2019-MDLV

La Victoria, julio 23 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N°164-2019-MDLV/GM de Gerencia Municipal, el Informe N°0336-2019-MDLV/GR de la Gerencia de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que el Alcalde ejerce sus funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía;

Que, mediante Ordenanza N°004-2019-MDLV/A de 25 de enero de 2019, se aprobó los beneficios tributarios y administrativos en el Distrito de La Victoria-Chiclayo, vigente hasta el 31 de julio de 2019;

Que, según la Primera Disposición Final de la indicada Ordenanza, el Alcalde está facultado para ampliar el plazo de vigencia de la misma;

Que, mediante Informe N°0336-2019-MDLV/GR de fecha 04 de julio de 2019, la Gerencia de Rentas sustenta la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza, considerando que su prórroga permitirá que un mayor número de contribuyentes puedan acceder al beneficio otorgado;

Que, mediante el Informe N°164-2019-MDLV/GM la Gerencia Municipal opina que resulta viable emitir el Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza N°004-MDLV/A de fecha 25 de enero de 2019;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20, y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de vigencia de la Ordenanza N°004-MDLV/A de fecha 25 de enero de 2019, que establece los beneficios tributarios y administrativos en el distrito de La Vitoria-Chiclayo, hasta el 30 de setiembre de 2019, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y a la Gerencia de Administración la publicación en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE